



GCC-155-2021
09 de julio de 2021

A : SOFTWAREONE SWI DOMINICAN REPUBLIC, S.R.L.
Asunto : NOTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN APERTURA SOBRE B
Referencia : Licitación Pública Nacional Núm. LPN-CPJ-01-2021, para la
contratación de empresa proveedora de personal técnico para apoyar
la actualización de sistemas informáticos (software) del Registro
Inmobiliario (RI).

Cortésmente, les informamos que su empresa **no ha calificado** para la apertura del “Sobre B”, del proceso de referencia, el cual está pautado para este martes **13 de julio de 2021 a las 03:00 P.M.** en el Auditorio, situado en el 1er Piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, esquina C/ Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo.

Razones de no cumplimiento:

- **Documentación Financiera:**

Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea: En la oferta solo fueron presentados los períodos 2018 y 2019: No cumple, la subsanación fue solicitada en fecha 30/06/2021, para entrega de la misma a más tardar viernes 02/07/2021 a las 4:00 P.M, la cual no fue recibida en el tiempo hábil solicitado.

- **Documentación Técnica:**

La subsanación fue solicitada en fecha 30/06/2021, para entrega de la misma a más tardar viernes 02/07/2021 a las 4:00 P.M, la cual no fue recibida en el tiempo hábil solicitado.

Hacemos de su conocimiento que, en contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Yerina Reyes Carrazana.
Gerente